



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de enero de 2010  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Temas 15, 32 y 40 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo quinto año**

## La situación en el Oriente Medio

**Informe del Comité Especial encargado de investigar  
las prácticas israelíes que afecten a los derechos  
humanos del pueblo palestino y otros habitantes  
árabes de los territorios ocupados**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en el  
territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén  
Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio  
ocupado sobre sus recursos naturales**

## **Cartas idénticas de fecha 5 de enero de 2010 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar a la presente una carta de fecha 3 de enero de 2010 dirigida al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y al Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Zhang Yesui, por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, Sr. Walid Al-Moualem, sobre las recientes violaciones cometidas por Israel en el Golán sirio ocupado (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 15, 32 y 40 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Bashar Ja'afari**  
Embajador  
Representante Permanente

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 5 de enero de 2010  
dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo  
de Seguridad por el Representante Permanente de  
la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

A pesar de los llamamientos de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y todos los Estados amantes de la paz para que Israel reanude las conversaciones de paz y cumpla las resoluciones internacionales en que se lo insta a retirarse de todos los territorios árabes ocupados hasta las líneas de 4 de junio de 1967, el Gobierno de Israel, continuando con las violaciones cometidas por las fuerzas de ocupación israelíes en el Golán árabe sirio y con su política de hechos consumados mediante la usurpación de territorios por la fuerza, ha puesto en marcha un plan para apropiarse de más territorios sirios en el Golán árabe sirio ocupado y judaizarlos. Estas nuevas medidas son una provocación para la República Árabe Siria y otros Estados que se esfuerzan por alcanzar la paz de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Una de estas nuevas medidas es el proceso de licitación puesto en marcha por Israel, la Potencia ocupante, para la venta de 11 edificios residenciales en la aldea de Ain Qunyah en el Golán sirio ocupado. Una de las condiciones de la licitación, que estuvo abierta del 16 de noviembre al 16 de diciembre de 2009, era que debía darse prioridad a los veteranos del ejército recomendados por el Ministerio de Defensa israelí.

Esa condición sienta un peligroso precedente que amenaza con alterar la composición demográfica del Golán sirio ocupado. A ello se añaden las prácticas israelíes en curso que han provocado un grave deterioro de la situación en materia de derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio ocupado.

Sin embargo, Israel, no contento con esa venta, también ha reafirmado su flagrante desafío a los deseos de la comunidad internacional, incluidos sus aliados y amigos, de lograr una paz general en la región de conformidad con las resoluciones reconocidas internacionalmente y el principio de territorio por paz. El 9 de diciembre de 2009, el Knesset de Israel aprobó un proyecto de ley por el que se exigía que la aplicación de cualquier acuerdo de paz que entrañara la retirada de Israel de la Jerusalén Oriental ocupada o del Golán sirio ocupado fuera aprobada en referéndum por el 80% de los israelíes. Ese proyecto de ley carece de validez jurídica porque es contrario al derecho internacional y las resoluciones internacionales en que se afirma la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. También confirma que Israel seguirá desafiando a toda la comunidad mundial con su rechazo a la paz y que los deseos de paz que pueda manifestar el Gobierno de ese país no son más que ardides y maniobras políticas.

Esas medidas amenazan con socavar el proceso de paz. Ponen claramente de manifiesto que hay una nueva campaña en marcha para confiscar tierras y endurecer el asedio impuesto a los habitantes sirios del Golán ocupado, en violación del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo resolvió que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán

sirio ocupado era nula y sin valor. Esas medidas también demuestran que Israel incumple las normas internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas, la más reciente de las cuales es la resolución 64/21 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2009, sobre el Golán sirio ocupado, en que se reafirmó que la adquisición de territorio por la fuerza era inadmisibles de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra era aplicable al Golán sirio ocupado.

Las actuales violaciones israelíes del derecho internacional son la prueba más evidente de la política de agresión practicada por el Gobierno de Israel y de la intención de los responsables israelíes de la adopción de decisiones de librar una guerra contra el proceso de paz y de oponerse a los esfuerzos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional por lograr una paz justa y general en la región. También confirman que no hay una contraparte israelí dispuesta a participar seriamente en un proceso de paz basado en los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Desde el inicio de las conversaciones de paz posteriores a la Conferencia de Paz de Madrid de 1991, todos los jefes de gobierno israelíes se han comprometido a retirarse completamente del Golán hasta la línea de 4 de junio de 1967. El actual Gobierno de Israel es perfectamente consciente de que la República Árabe Siria no volverá a participar en conversaciones indirectas con la mediación de Turquía hasta que el jefe de ese Gobierno, Benjamin Netanyahu, se comprometa a retirarse completamente del Golán. La recuperación por la República Árabe Siria de su territorio ocupado no es una cuestión negociable. Es un derecho afirmado en las resoluciones de las Naciones Unidas.

La inexistencia de una presión internacional significativa que obligue a Israel a cumplir la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad no hace más que alentar a ese país a demorar el cumplimiento de dicha resolución y de todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* Walid **Al-Moualem**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Árabe Siria